



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 224 y 657/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Nahuel IBARRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 224 y 657/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 224 y 657/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de la



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

asignatura Proyecto Final, rendida con anterioridad a sus correlativas Práctica Supervisada y Máquinas de Elevación y Transporte, al alumno Nahuel IBARRA, Legajo N° 42179, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 705/2024

UTN
MEL
DAM